



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Presidencia del Concejo de Vocales Resolución 10-2021

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y egresos realizadas por la Administración Municipal, durante todo el año y en cada periodo contable.

CONSIDERANDO: Que los informes trimestrales de la Junta Municipal deben ser aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el Artículo 52 en sus literales L y N, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al periodo Abril-Junio del 2021, fue presentado a la Sala Capitular en la Sesión del 03 de Noviembre del año en curso en el cual por las explicaciones del Director Municipal a los Vocales, pudieron verificar que el mismo refleja los Ingresos y gastos previstos de acuerdo al presupuesto, coordinaciones y/o variaciones aprobadas.

CONSIDERANDO: Que las operaciones de Ingresos y Egresos ejecutadas por la Administración Municipal, están debidamente registradas cumpliendo a cabalidad con las Normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), y en cumplimiento con los Artículos 363, 364, 365 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que los Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, estudiaron y debatieron ampliamente dicho tema.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del D.N. y de los Municipios.

ESTE CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba, el informe de ejecución presupuestaria, correspondiente al Trimestre **Abril-Junio del 2021.**

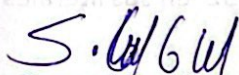
..sigue..



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

SEGUNDO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los Tres (03) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). Año 158 de la Restauración y 178 de la Independencia de la Republica Dominicana.


Sr. Samuel García Restituyo
Presidente




Lcda. Dorka Contreras
Secretaria